

Bogotá, D.C.

(543)

Doctora:

Claudia Díaz Acosta

Secretaría de Movilidad

Secretaría Distrital de Movilidad

[radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co](mailto:radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co)

Calle 13 # 37 – 35

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20264601069192.

Cordial saludo.

De manera respetuosa nos permitimos correr traslado de la queja ciudadana de interés general con los números de radicado de la referencia, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que en el marco de sus competencias realice seguimiento a los hechos mencionados a continuación;

*“(…) Quiero reportar una problemática que se ha venido presentando en el barrio Santa Rita so en la dirección calle 48 c sur 4b de la localidad 4ta de San Cristóbal, en las noches cogieron la calle que es bien pequeña para parqueadero, obstruyen el paso peatonal, los residentes tenemos inconvenientes para ingresar a las viviendas, en varias ocasiones se les reporta a los dueños que por favor no parqueen pero no ha sido posible la mejora, ya con varios vecinos hemos interpuesto la inconformidad para que no se diga presentando esto. Pedimos a los entes que hagan presencia en las noches y los fines de semana. (…)”*

En ejercicio de las facultades legales conferidas a esta Alcaldía Local, y en cumplimiento de nuestras funciones de inspección, vigilancia y control - IVC del espacio público, le informamos que la dirección señalada en el escrito ha sido debidamente incorporada en el cronograma de actividades de operativos de espacio público.

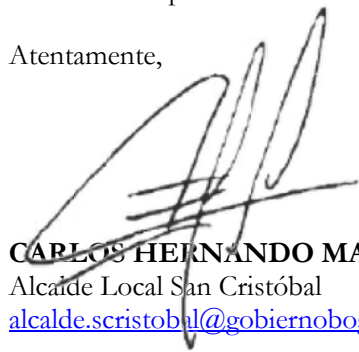
En este sentido, se tiene previsto adelantar acciones de sensibilización dirigidas a la ciudadanía y actores involucrados, con el fin de promover el respeto por las normas que regulan la ocupación y el uso adecuado del espacio público.

Finalmente, En atención a la situación puesta en conocimiento mediante la presente comunicación, y en aras de garantizar el interés general y la protección efectiva de los derechos colectivos de la comunidad, solicitamos de manera respetuosa que, en el marco de las facultades legales y competencias asignadas a esa entidad.

Consideramos fundamental que dicha intervención se lleve a cabo de manera coordinada e interinstitucional, y nos informen la fecha y hora para desarrollar el operativo, con el fin de fortalecer la gestión y asegurar una respuesta que permita el restablecimiento del orden.

Agradecemos enviar comunicación a este despacho sobre las acciones realizadas con los hechos denunciados. Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,



**CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**

Alcalde Local San Cristóbal

[alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Juan David Gaviria Zambrano - CPS-611-2026 

Revisó: Juan Daniel Chaves Araoz - CPS-700-2026 

Revisó: Cindy Stefany Heredia Leguizamón - CPS-300-2026 **CSHL**

Anexo: CARPETA COMPRIMIDA-AGD ORFEO